

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

AÑO LXI N° 5065

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2016.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1049

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-

VISTO :

El Expediente GOB-N° 113.985/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar en todas sus partes el “Convenio Marco de Colaboración, entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, representado por el Lic. Rogelio **FRIGERIO**; la Secretaría de Vivienda y Hábitat representada por el Cdor. Domingo Luis **AMAYA** y la Provincia de Santa Cruz representada por la Señora Gobernadora de la Provincia Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER** para la Construcción de Viviendas, Urbanización de Barrios Vulnerables y Mejoramiento del Hábitat” suscripto en la ciudad de Córdoba el día 18 de mayo del año 2016;

Que a través de la rúbrica del Acuerdo aludido las partes se han comprometido a cooperar en el desarrollo y en la implementación de acciones y medidas estratégicas a fin de dar solución al problema habitacional de sectores vulnerables con infraestructura básica, regularización dominial y fortalecimiento comunitario;

Que a esos fines, se acordó la realización de obras para la construcción de viviendas y planificación urbana que contemple la transformación físico social en la Provincia de Santa Cruz;

Que en el marco de lo expuesto la Provincia propondrá a la Secretaría los proyectos que considere pertinentes, interviniendo en lo posterior la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública del Ministerio señalado oportunamente;

Que el financiamiento de las obras se hará con aportes del Ministerio y la Provincia conforme surja de los Acuerdos Específicos que oportunamente se suscriban;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 0565/16, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 5;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** en todas sus partes el Convenio Marco de Colaboración, suscripto en la ciudad de Córdoba el día 18 de mayo del año 2016 entre el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representado por el Lic. Rogelio **FRIGERIO**; la Secretaría de la Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda representada por el Cdor. Domingo Luis **AMAYA** y la Provincia de Santa Cruz representada por la Señora Gobernadora de la Provincia, Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, el que como Anexo forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a los efectos de su aprobación.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. JUAN FRANCO DONNINI
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

la señora Ministra Secretaria en el Departamento Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- **PASE** a Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación (quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETO N° 1106

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 845/16, se homologaron los acuerdos arribados en sesiones paritarias de fecha 18 y 28 de abril del año 2016, entre la Asociación del Personal de la Administración Pública (A.P.A.P), Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E), Unión Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y el Poder Ejecutivo Provincial en lo que respecta al Incremento Salarial para el Personal Escalonado en el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial (ex 591);

Que en el mismo sentido, se hace necesario que los incrementos salariales allí establecidos resulten referenciales a fin de recomponer aquellos del personal escalonado de la Ley N° 1200 “ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” - (ERAM) y Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA”;

Que en el mismo contexto corresponde equiparar los haberes para el personal contratado en los términos de los Decretos Nros. 1490/13 y 1676/13 otorgándoles similar incremento al otorgado en la paritaria central;

Que igualmente se hace necesario incrementar los haberes de los agentes del ex Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98;

Que en esta instancia deviene procedente equiparar en relación al código de función fijado en el Decreto N° 845/16, a los agentes dependientes del Ministerio de Salud que de manera continua, permanente y efectiva prestan servicios en áreas que implican la atención, recepción, ingreso y admisión en hospitales y Centros

de Salud y a los agentes que cumplan funciones en el área operativa y de atención de emergencias dependientes de la Dirección Provincial de Protección Civil del Ministerio de Gobierno;

Que, como en años anteriores corresponde instrumentar una recomposición salarial para las Autoridades Superiores y Personal Superior;

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 119 de la Constitución Provincial, nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 608/16, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ESTABLECESE** un incremento salarial para el personal escalonado Ley N° 1200 “ENFERMERIA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA” (ERAM) y Ley N° 1795 “CARRERA PROFESIONAL SANITARIA” bajo los términos y condiciones asimilables al acordado mediante Decreto N° 845/16.-

Artículo 2°.- **FIJASE** una recomposición salarial asimilable a la fijada en el Decreto N° 845/16, para los agentes del ex - Régimen Bancario del Decreto N° 1529/98 conforme surge de los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- **CREASE** a través del Organismo u área pertinente un Código por Función asimilable al establecido en el Decreto N° 845/16 al personal ex 591 dependiente del Ministerio de Salud que de manera continua, permanente y efectiva presta servicios en áreas que implican la atención, recepción, ingreso y admisión de personas en hospitales y Centros de Salud, y a los agentes que cumplan funciones en el área operativa y de atención de emergencias dependientes de la Dirección Provincial de Protección Civil del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- **ESTABLECESE** una recomposición salarial para las Autoridades Superiores y Personal Superior bajo las formas y modalidades asimilables a la pauta para los empleados de la Administración Pública Provincial mediante Decreto N° 845/16.-

Artículo 5°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, para instrumentar lo dispuesto en los artículos precedentes, efectuando las adecuaciones presupuestarias que correspondan dentro de los alcances del presente.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7°.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social quien realizará las comunicaciones de práctica ante quien corresponda) a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de Economía y Obras Públicas, Desarrollo Social, Salud, Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal y Administración), Producción, Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Juan F. Donnini

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1046

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente JP-N° 794.792/16.-

AUTORIZASE, las renovaciones de los Contratos de Locación de Servicios enmarcados en el Decreto N° 2996/03, por el período comprendido desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, respecto de las personas detalladas en la planilla

que como **ANEXO I** se adjunta al presente formando parte integrante del mismo, a quienes se les fija una remuneración mensual equivalente a las categorías que se especifican en cada caso.-

FACULTASE al Titular de Jefatura de Policía, a suscribir y aprobar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención de los mismo, tomando la debida intervención el Ministerio de Economía y Obras Públicas en las Áreas competentes, como así también queda facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción, debiendo para ello dictar la pertinente Disposición.-

ANEXO I ITEM: POLICIA

APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	CAT.	SECTOR
CAMBRA, Jorge	16.374.697	1963	20	Departamento Judicial
TORRES, Carlos Javier	24.225.632	1974	15	Alcaldía Policial Zona Sur
VILLALBA, Mario Alberto	29.072.326	1975	15	Departamento Logística
GAMBINO, Verónica Edith	25.743.663	----	15	Departamento Logística
MARTINEZ, Guillermo Marcelo	22.688.951	1972	15	Banda Policial
CUEVAS, Mauro Omar	35.570.754	1991	15	Departamento Logística
MALDONADO MARTINEZ Rodrigo Gustavo	39.023.810	1995	15	Departamento Logística
MALDONADO MARTINEZ Florencia Natalí	37.632.042	----	15	Departamento Personal

DECRETO N° 1050

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE - N° 659.640/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 2610/15 y 0503/16 (modificatoria), emana-das de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprobó la contratación directa por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: "**ROMERO SISTEMAS**" de Néstor Aldo **ROMERO**, en concepto de Servicio de Alquiler de un Sistema de Alarma, brindado al Edificio donde funciona el Albergue de la Escuela Industrial N° 8 de la localidad de Puerto San Julián, correspondiente al

mes de diciembre del año 2014.-

RECONOCESE Y APROPIASE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS CINCO MIL OCHENTA (\$ 5.080,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1051

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE - N° 662.833/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0927/16, emanada del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el pago en

concepto de Reconocimiento de Deuda por la Contratación Directa con la firma comercial: "**MACRO SERVICIOS S.R.L.**" C.U.I.T. N° 30-70833122-4, en concepto de Servicio Integral de limpieza brindado en el edificio donde funciona el Centro Polivalente de Arte N° 1 de nuestra ciudad capital, por el período comprendido desde el día 01/09/15 al 30/09/15.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA (\$ 138.050,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1052

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente CPE - N° 663.013/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0781/16 y anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa: "**CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.**", en concepto de suministro de gas brindado a establecimientos escolares y dependencias oficiales, durante el año 2014.-

RECONOCESE Y APROPIASE al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.405,58)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1053

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente JP -N° 794.166/15.-

CONFIRMASE, en el cargo de Agente de Policía, en el **ANEXO**: Ministerio de Gobierno - **ITEM**: Policía Provincial - **CARACTER**: Administración Central - **FINALIDAD**: Servicio de Seguridad - **FUNCION**: Seguridad Interior - **SECCION**: Erogaciones Corrientes - **SECTOR**: Operación - **PARTIDA PRINCIPAL**: Gastos en Personal - **PARTIDA PARCIAL**: Personal Permanente - **PARTIDAS SUBPARCIALES**: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015, al personal policial detallado en el Anexo I del presente, en las plazas y fechas que en cada caso se señala.-

ANEXO I

N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CLASE	PLAZA	FECHA CONFIRMACION
1	ALARCON, Claudia Marlene	33.012.562	----	3.630	19/08/2014
2	ALBARADO, Rita Dahiana	37.652.397	----	295	15/10/2014
3	ALVAREZ, Vanina Beatriz	34.052.486	----	3.631	19/08/2014
4	APARICIO, Florencia Viviana	37.900.379	----	1.715	15/10/2014
5	ARGOTA, Martín José	32.698.046	1986	3.633	19/08/2014
6	AVILA, Romina Valeria	31.006.962	----	3.634	19/08/2014
7	AVILA, Yesica Sabrina	35.182.357	----	2.082	15/10/2014
8	BARRIONUEVO, Braian Alejandro	37.416.052	1993	3.635	19/08/2014
9	BAYON, Teresa Lucia	39.540.613	----	1.213	08/01/2015
10	BEROIZA, Mauricio Javier Ángel	36.926.177	1992	3.636	19/08/2014
11	BUENO, Graciela	31.331.756	----	3.637	19/08/2014
12	CABRAL, Daiana Estefanía	36.737.681	----	2.083	15/10/2014
13	CACERES, Aldana Micaela	36.926.022	----	1.214	08/01/2015
14	CACERES, Emiliano Ángel	33.025.877	1987	1.215	08/01/2015

15	CANEO, Valeria Soledad	31.189.144	----	1.216	08/01/2015
16	CANO, Jesús Rafael	34.444.063	1989	1.989	19/08/2014
17	CARDOZO, Mauricio Oscar	35.569.094	1990	3.639	19/08/2014
18	CARRASCO, Luis Marcelo	37.743.399	1993	3.641	19/08/2014
19	CARRIZO, Carlos Eduardo	36.926.475	1993	3.642	19/08/2014
20	CARRIZO, Cecilia Johana	34.293.010	----	2.084	15/10/2014
21	CARRIZO, Luis Alfredo	33.652.706	1988	3.643	19/08/2014
22	CASAS, Débora Soledad	31.474.912	----	3.647	19/08/2014
23	CASAS, Gimena Carolina	32.698.118	----	3.645	19/08/2014
24	CASTRO, Andrea Paola	31.802.168	----	3.646	19/08/2014
25	CASTRO, Mayco Gabriel	36.926.026	1992	3.648	19/08/2014
26	CEJAS, Rubén Darío	33.939.929	1989	3.649	19/08/2014
27	CHAILE, Lucas Javier	38.344.959	1994	1.218	08/01/2015
28	CHAVEZ, Reinaldo Alfredo	35.309.921	1990	1.219	08/01/2015
29	COLQUE, Damaso Damián	36.804.236	1992	2.085	15/10/2014
30	CONEJERO, Karen Noelia	36.105.332	----	3.650	19/08/2014
31	CUCCURU, Juan Alberto	35.742.851	1991	3.651	19/08/2014
32	DAZA, Walter David	37.190.422	1993	3.653	19/08/2014
33	DIAZ, Iván Matías	32.514.676	1986	3.655	19/08/2014
34	ENCINAS, Carla Daiana	35.112.323	----	1.220	08/01/2015
35	ESCALANTE, Yolanda Valeria Angélica	35.776.322	----	2.087	15/10/2014
36	ESCOBIO, Enrique Alexis	34.124.398	1988	3.656	19/08/2014
37	FERNANDEZ, Marcos Sebastián	37.328.056	1993	3.657	19/08/2014
38	GALLEGUILLO, Ian Héctor Gabriel	37.337.719	1993	3.658	19/08/2014
39	GARCIA, Stefany Romina	37.337.846	----	3.659	19/08/2014
40	GASPAR, Elina Iris	33.844.855	----	3.660	19/08/2014
41	GERONIMO, Jorge Rene Antonio	34.636.344	1989	3.661	19/08/2014
42	GIULIANI, Gabriel Martín	32.396.530	1986	1.221	08/01/2015
43	GODOY, Paola Daniela	34.562.445	----	3.662	19/08/2014
44	GOGOL, Fernando Ariel	39.205.702	1994	3.663	19/08/2014
45	GOMEZ, Jovita	37.884.845	----	3.664	19/08/2014
46	GONZALEZ, Antonella Yanina	39.132.230	----	1.222	08/01/2015
47	GONZALEZ, José Nazareno Matías	34.328.071	1988	3.665	19/08/2014
48	GONZALEZ, Victoria del Milagro	34.620.344		3.666	19/08/2014
49	GREGORIO, Martín Alejandro	33.690.117	1988	3.667	19/08/2014
50	GUEDILLA, José Antonio	34.062.838	1988	3.668	19/08/2014
51	GUTIERREZ, Ana María Soledad	34.065.283	----	2.088	15/10/2014
52	GUTIERREZ, Ivana Daniela	40.710.822	----	2.089	15/10/2014
53	GUTIERREZ, Perla Blanca	40.327.710	----	3.669	19/08/2014
54	GUZMAN, German Ignacio	38.753.138	1995	3.670	19/08/2014
55	HUANCO, Karen Noelia	38.793.041	----	1.224	08/01/2015
56	JACOBO, Rodrigo Alejandro	32.876.849	1987	2.091	15/10/2014
57	JARAMILLO, Nadia Gisel	34.562.597	----	2.090	15/10/2014
58	JUAREZ, Lucas Máximo Martín	36.348.717	1992	2.092	15/10/2014

59	JUSTINIANO, Nelson Damián	35.625.582	1991	2.093	15/10/2014
60	KROTEVICH, Elizabeth Maria	31.007.008	----	3.671	19/08/2014
61	LEDESMA, Melani Ayelen	40.814.360	----	2.094	15/10/2014
62	LINCANQUEO, Daiana Marilyn	35.568.281	----	3.672	19/08/2014
63	LOPEZ, Leonardo Leonel	36.590.199	1991	3.673	19/08/2014
64	LOPEZ, Roque Vicente	31.399.028	1984	3.674	19/08/2014
65	LUNA, Melisa Alejandra	38.051.420	----	3.675	19/08/2014
66	MANRIQUE, Javier Maximiliano	35.568.039	1990	3.676	19/08/2014
67	MANSILLA, Gisella Elizabeth	32.607.699	----	3.677	19/08/2014
68	MARTINEZ FABREGA, Daiana	33.849.605	----	3.678	19/08/2014
69	MEZA, Antonio Alejandro	33.948.593	1988	3.679	19/08/2014
70	MILLAPINDA, Ismael Humberto	35.568.105	1990	3.680	19/08/2014
71	MILLAQUEN, Diego Sebastián	38.801.911	1995	3.681	19/08/2014
72	MIRANDA, Tatiana Vanessa	34.075.697	----	3.682	19/08/2014
73	MOLINA, Walter Adrián	36.105.142	----	3.683	19/08/2014
74	MONTES, Melanie Soledad	35.568.051	----	3.684	19/08/2014
75	MONTES, Patricia Elizabeth	29.625.110	----	3.685	19/08/2014
76	MORALES DIAZ, Iliana Judith	36.837.555	----	1.227	08/01/2015
77	MORALES, Hugo Luis	33.332.918	1987	1.228	08/01/2015
78	MORALES, José Telmo	32.072.751	1985	3.686	19/08/2014
79	MORENO, Emiliano Abigail	38.269.719	1994	1.229	08/01/2015
80	ORTIZ, Mara Giselle	35.984.865	----	3.687	19/08/2014
81	OTIÑANO BERROCAL, Mauro Sebastián	38.269.957	1994	1.231	08/01/2015
82	PALOMINO, Jessica Elena	35.566.707	----	3.688	19/08/2014
83	PEÑALVA, Luis Gustavo Gabriel	38.269.516	1994	2.095	15/10/2014
84	PEÑALVA, Normando Ezequiel	35.554.119	1991	1.233	08/01/2015
85	PERANCHO, Yesica Nahir	35.569.696	----	3.689	19/08/2014
86	PEREA, Tamara Judith	36.926.251	----	3.690	19/08/2014
87	PERELLO, Saúl Alberto	36.924.304	1992	3.691	19/08/2014
88	PEREZ, Lucrecia Evelin	35.568.476	----	2.133	15/10/2014
89	PINTOS, Rocío Lorena	37.337.604	----	3.692	19/08/2014
90	QUINTERO, Cecilia Noemi Ramona	31.130.413	----	3.693	19/08/2014
91	QUINTERO, Jessica Paola	33.376.470	----	2.134	15/10/2014
92	QUINTERO, Pablo Javier	35.568.360	1990	3.694	19/08/2014
93	QUIROGA, Enrique Fabián	31.923.887	1986	3.696	19/08/2014
94	QUIROGA, Constanza	35.484.528	----	3.695	19/08/2014
95	QUIROGA, Héctor Ariel	30.858.220	1984	3.697	19/08/2014
96	RAMIREZ, Diana Celeste	32.979.491	----	3.698	19/08/2014
97	RAMOS, Fernando Gastón	31.615.604	1985	3.699	19/08/2014
98	RAMOS, Leonardo Martín	32.564.173	1987	3.700	19/08/2014
99	REARTE, Sergio Jonatan Uriel	35.889.921	1991	3.702	19/08/2014
100	REYES, Matías Exequiel	37.529.187	1993	3.703	19/08/2014
101	RIVERO, Carlos Alberto	32.445.185	1986	3.712	19/08/2014
102	ROBLEDO, Luis Alejandro	37.337.794	1993	3.704	19/08/2014

103	ROBLES, Betsabé Nadia Noemí	38.747.256	----	1.236	08/01/2015
104	RODRIGUEZ, Claudia del Rocío	39.976.978	----	1.237	08/01/2015
105	ROLON, Raquel Noemí	33.495.910	----	3.705	19/08/2014
106	RUILOBA, Ivana Lorena	30.443.842	----	3.706	19/08/2014
107	RUIZ, Celia Norma	34.765.685	----	2.135	15/10/2014
108	RUIZ, Nadia Anabel	33.772.054	----	3.707	19/08/2014
109	RUPPEL, Macarena Soledad	38.014.629	----	3.708	19/08/2014
110	SAEZ, Verónica Isabel	32.698.056	----	1.238	08/01/2015
111	SAJAMA, Héctor Ezequiel	33.936.543	1988	3.709	19/08/2014
112	SANCHEZ, Juan José	36.367.861	1991	3.710	19/08/2014
113	SANCHEZ, Maria Julia	37.303.091	----	2.136	15/10/2014
114	SEGOVIA, Miguel Solident	32.616.088	1987	3.713	19/08/2014
115	SILVA, Israel Alexis	34.706.356	1990	3.714	19/08/2014
116	SORIA, Franco Darío	38.202.672	1994	3.715	19/08/2014
117	SOSA, Noelia Mabel	35.153.398	----	3.716	19/08/2014
118	SOSA, Ivana Edith	33.376.398	----	2.137	15/10/2014
119	SOTOMAYOR, Lucas Nicolás	37.532.560	1994	3.717	19/08/2014
120	SOTOMAYOR, Rodrigo Julián	36.590.076	1991	3.718	19/08/2014
121	TROIANO TROCHE, Lucrecia Inés	31.971.492	----	1.239	08/01/2015
122	VALLEJOS, Gustavo Manuel	31.935.863	1985	1.242	08/01/2015
123	VARAS, Katia Ximena Del Valle	36.105.446	----	3.719	19/08/2014
124	VARGAS, Alejandro David	33.372.111	1987	3.720	19/08/2014
125	VASQUEZ, Romina de los Ángeles	33.564.818	----	3.721	19/08/2014
126	VERA, Mónica Haydee	33.652.873	----	3.722	19/08/2014
127	VIDAL, Vanina Mariel	34.293.081	----	3.723	19/08/2014
128	VILLAGRA, Agustín Ezequiel	37.988.205	1993	3.724	19/08/2014
129	VILLARROEL, María Laura	37.151.030	----	2.138	15/10/2014
130	VILLARREAL, Josefa Trinidad	33.255.317	----	3.725	19/08/2014
131	VIRUEZ, Makarena Ayelén	38.325.410	----	3.726	19/08/2014
132	ZABALA, Débora Tamara	38.908.242	----	3.727	19/08/2014
133	ZALAZAR, José Ignacio	38.793.091	1995	3.728	19/08/2014
134	ZALAZAR, Noemí Raquel	39.040.809	----	2.139	15/10/2014
135	ZENTENO, Félix Adrián	36.677.390	1991	3.729	19/08/2014
136	ZORRILLA, Fabiana Beatriz	30.793.918	----	3.730	19/08/2014

DECRETO N° 1054

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente MG-N° 504.595/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de julio del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría 15, María Nicéfora del Carmen **CORONEL** (D.N.I. N° 17.281.470), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1055

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente JP-N° 795.179/16.-

INCREMENTASE, a partir del Quinto Fondo del año en curso, el monto renovable y asignado mediante Decreto N° 320/14 a la Jefatura de Policía, en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), quedando la suma total a asignar de PESOS QUINIEN-TOS MIL (\$ 500.000,00), para la adquisición de diversos elementos esenciales que hacen al normal funcio-

namiento de las dependencias policiales con asiento en esta ciudad capital y en el interior provincial, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARACTER: Administración Central –FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – Servicios No Personales – Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5065 DE 18 PAGINAS**

DECRETO N° 1056

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente MG-N° 504.645 /16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPADyCG-N° 032/16, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por el monto correspondiente a favor de la firma **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO Y DISTRIGAS S.A.**”, en concepto de servicio de energía eléctrica, agua, cloaca, alumbrado público y gas, por el período de diciembre del año 2015, brindado a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL DIECISIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.017,54)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFFECTASE definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del Artículo 2° de la Disposición DPADyCG-N° 032/16, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno ratificada por el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1057

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente AGVP-N° 470.099 /16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2016, la renuncia del agente Rubén **CONTRERAS** (D.N.I. N° 12.246.733) al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo Provincial ante el Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial (AGVP) en el que fuera designado por Decreto N° 0119 del 17 de diciembre de 2015.-

DECRETO N° 1058

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.980 /16.-

LIMITASE a partir del día 6 de mayo del año 2016, en el cargo de Subsecretario de la Oficina Provincial de Ética Pública, al señor Gonzalo Javier **AHUMADA** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.509), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 035/16.-

DESIGNASE a partir del día 6 de mayo del año 2016, en el cargo de Secretario General dependiente de Fiscalía de Estado de la Gobernación, al señor Gonzalo Javier **AHUMADA** (Clase 1977 - 25.026.509).-

DEJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 212 en el ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Único, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETO N° 1059

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 965.509/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de septiembre del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: “ERAM” - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Cristina de Lourdes **ALVAREZ MORALES** (D.N.I. N° 18.743.486), con prestación de servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1060

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 961.627/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución

Ministerial MS-N° 0157/16, emanada del Ministerio de Salud, mediante la cual se propicio reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la señora Nadia Paola **DEFINA** (D.N.I. N° 28.666.196), en concepto de servicios efectivamente prestados como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos, por el período comprendido entre las fecha 1° de octubre al 31 de diciembre del año 2014.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES (\$ 69.435,83)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1061

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MG-N° 504.592/16.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Protección Civil, Una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

TRANSFIERASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señor Claudio Javier **GONZALEZ** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.336.249), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Dirección Provincial de Protección Civil Social.-

DECRETO N° 1062

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 964.603/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0041/16, emanada de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **“HOTEL ESTRADA de HUGO VELASQUEZ CARDENAS”** -C.U.I.T. N° 20-14098488-5, en concepto de alojamiento a pacientes derivados durante el mes de noviembre del año 2015.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS TREINTA (\$ 23.730,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1063

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 960.765/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1376/15 y 0101/16 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor del señor Lionel **RAMIREZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.408.091), en concepto de pago por diferencia de Categoría de la 18 a la 20, correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2011, y los años 2012, 2013 y 2014, más la diferencia existente entre la Categoría 18 a la 20 correspondiente a la 2° cuota de Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario año 2011, Sueldo Anual Complementario año 2012 y 2013, Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario 2° cuota año 2014, más parte Proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria año 2014 por la cantidad de cuarenta y tres (43) días corridos-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.505,77)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1064

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente TC-N° 817.481/16.-

RECONOCERSE Y APROPIESE, al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.230,96)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

ABONASE, por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General, la suma total de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.230,96)**, en concepto de pago de veintiocho (28) días correspondientes a parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria 2015, al señor Ernesto Abel **CRUZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.091.429).-

IMPUTASE el gasto total de **PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.230,96)** al Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015 - ANEXO: Tribunal de Cuentas - ÍTEM: Único - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Control de la Gestión Pública - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PDA. PPDAL: Gastos en Personal y las partidas que a continuación se detallan:

PDA. PCIAL.:	
Personal Temporario	
PDAS. SUBPCIAL.:	
Beneficio y Compensaciones	\$ 22.230,96.-

DECRETO N° 1065

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 963.665/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0292/16, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se propició reconocer, aprobar y abonar por el monto correspondiente, a favor de quienes resulten ser los herederos de la extinta Lilia Miriam Itatí **GEMETRO** (D.N.I. N° 14.838.091), en concepto de diferencia salarial existente entre una Categoría 10 y una Categoría 12 del Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, por el período comprendido entre las fechas 1° de julio del año 2011 y hasta el 28 de febrero del año 2015, y parte Proporcional Sueldo Anual Complementario, más haberes correspondientes al período que comprende desde el 1° al 12 de agosto del año 2015 y Parte Proporcional 2° cuota de Sueldo Anual Complementario desde el 1° de julio al 12 de agosto del año 2015, 28 días de las Licencias Anuales Reglamentarias años 2013 y 2014, más 21 días Parte Proporcional Licencia Anual Reglamentaria del año 2015.-

APROPIASE al ejercicio financiero vigente, la suma total de **PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 61.246,51)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1066

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 964.435/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0050/16, emanada de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **“PERIPLES de TALENTOS S.R.L.”** -C.U.I.T. N° 33-71070478-9, en concepto de racionamiento a pacientes derivados en el período entre el día 12 de junio hasta el día 30 de octubre del año 2015.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$ 40.800,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1067

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 959.381/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1277/15 y 366/16 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la agente Beatriz Liliana **AGUIRRE** (D.N.I. N° 21.978.530), en concepto de pago de haberes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio del año 2014 y parte proporcional 1° Cuota del sueldo Anual Complementario año 2014.-

RECONOCESE y APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 81.816,30)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1068

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 964.570/15.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0040/16, emanada de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **"HOTEL ESTRADA de HUGO VELASQUEZ CARDENAS"** C.U.I.T. N° 20-14098488-5, en concepto de alojamiento a pacientes derivados durante el mes de octubre del año 2015.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS (\$ 27.700,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1069

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 965.331/16.-

AUTORIZASE al Ministerio de Salud, para que por intermedio de la Subsecretaría de Servicios de Salud, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María de los Milagros **MEZA** (D.N.I. N° 24.665.149), para cumplir funciones como Médica, en el Hospital Distrital 28 de Noviembre, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2016, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, bajo los términos de la Ley N° 1795 "Carrera Profesional Sanitaria" y sus modificatorias, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de Salud, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 1070

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 965.059/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Disposición DPA-N° 0042/16, emanada de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **"HOTEL ESTRADA de HUGO VELASQUEZ CARDENAS"**, en concepto de alojamiento a pacientes derivados durante el mes de diciembre del año 2015.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIEN- TOS CINCUENTA (\$ 4.550,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1071

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 959.774/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 1383/15 y 0247/16 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició Reconocer Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo, por el monto correspondiente, a favor de la agente Irma Cristina **VINETT** (D.N.I. N° 25.625.699), en concepto de reconocimiento de servicios efectivamente prestados por el período comprendido entre las fechas 1° al 31 de diciembre del año 2013 y del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2014, en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo Contable dependiente del Hospital Distrital Gobernador Gregores.-

RECONOCESE y APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 887,56)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1072

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 961.262/14.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MS-Nros. 0881/15 y 0107/16 (modificatoria), emanadas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de quienes resulten herederos de la extinta Silvia Cristina **CORADEGHINI** (D.N.I. N° 14.829.566), en concepto de pago correspondiente a las Licenciadas Anuales Reglamentarias, por la cantidad de veintiséis (26) días del año 2013 y treinta y seis (36) días del año 2014, y Proporcional de la 2° cuota del Sueldo Anual Complementario año 2014.-

APROPIASE al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.821,57)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1073

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 965.313/16.-

ACEPTASE a partir del día 9 de marzo del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: "ERAM" - Categoría 12 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora Lidia del Valle **MIRANDA** (D.N.I. N° 11.598.223), quien prestaba servicios en el Hospital Regional Río Gallegos, ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1074

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS-N° 962.049/15.-

RATIFÍCASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-N° 0012/15 y 0004/16, emitidas por la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales se gestionó reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma **"PUR AQUA de Daniel Andrés MANSILLA y Pablo César MANSILLA S.H."** - C.U.I.T. N° 30-70946232-2, en concepto de provisión

de agua en bidones durante el mes de diciembre del año 2014, a las distintas áreas de dicho Ministerio.-

APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DOS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 2.065,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1075

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente CPE-N° 659.636/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Resoluciones CPE-Nros. 3025/15 y 0504/16 (modificatoria), emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprobó la contratación directa por el monto correspondiente, a favor de la firma comercial: **"ROMERO SISTEMAS"** de Néstor Aldo **ROMERO**, en concepto de Servicio de Alquiler de Cámaras de Seguridad, brindado al Edificio donde funciona la Sede Central de Consejo Provincial de Educación de nuestra ciudad capital, correspondiente al mes de diciembre del año 2014.-

RECONÓCESE y APRÓPIESE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1076

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MG-N° 504.575/16.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, Una (1) Categoría 15 - Personal Administrativo y Técnico, y **CRÉASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, Una Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

TRANSFIÉRASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Consejo Agrario Provincial, al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 15, señor Mauro **CHAILE** (Clase 1985 - D.N.I. N° 31.318.426), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 1077

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente GOB-N° 113.283/14 (II Cuerpos).-

PROMUÉVASE a partir del día de la fecha, al Personal Planta Permanente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial Homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, que se desempeñan en distintos ÍTEMS del ANEXO: Gobernación, conforme al **ANEXO I**, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado y por Creadas las que se asignan de acuerdo al Presupuesto del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

ANEXO I

ANEXO: GOBERNACIÓN
ITEM: GOBERNACIÓN

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	DECRETO	OBSERV.
ACOSTA, Andrea Fabiana	----	26.324.302	20	21	701/12	Promoción
ALMONACID, Luis Alberto	1970	21.518.527	10	11	2431/11	Promoción
AMADO, Silvia Adela	----	13.691.562	21	22	701/12	Promoción
ANDRADE, Mónica Mary	----	17.049.191	22	23	2650/11	Promoción
AVILES, Claudia Andrea	----	25.026.089	10	12	2174/11	Promoción
AVILEZ, Ramón Horacio	1985	31.751.181	10	11	2431/11	Promoción
BARRIENTOS, Miriam Mabel	----	23.359.651	11	12	701/12	Promoción
CHAVES, Raúl Ricardo	1960	14.098.034	10	11	2431/11	Promoción
CORTES MERCADO, Nadia Vanesa	----	29.439.855	10	11	2431/11	Promoción
DAHUD, Paola Karina	----	25.743.847	10	11	2431/11	Promoción
DELGADO, Cristina Viviana	----	27.664.695	10	11	072/12	Promoción
GAAB, Adriana Elizabeth	----	17.734.269	11	12	701/12	Promoción
GAY, Sandra Marcela	----	20.434.236	23	24	2650/11	Promoción
GUARDIOLA, Elizabeth	----	14.757.148	14	15	701/12	Promoción
GUICHAPAY DUAMANTE, Origia Isabel	----	18.818.850	19	20	----	Promoción
HERNANDEZ BARRIENTOS, Sylvia del Carmen	----	18.879.168	10	11	2431/11	Promoción
HUAQUINAO, Juan Daniel	1973	23.655.011	10	11	2431/11	Promoción
INOSTROZA NAIMAN, Elda Frodith	----	18.820.333	10	11	2059/12	Promoción
LARA, Héctor Eduardo	1981	28.559.570	13	14	701/12	Promoción
LUCIC, María Alejandra	----	18.427.139	22	23	082/12	Promoción
MAYORGA LOAIZA, Manuel Antonio	1943	18.688.523	13	14	701/12	Promoción
OVIDEO, Gabriela Fernanda	----	32.337.575	11	12	Res. 0002/12	Promoción
OYARZO, Patricia Ester	----	17.281.466	13	14	701/12	Promoción
PINO, Zaida Rosa	----	14.799.080	11	12	701/12	Promoción
QUISPE FERNANDEZ, Miriam	----	18.845.155	10	11	2431/11	Promoción
RAMOS, Tomas Américo	1955	11.605.198	10	11	2431/11	Promoción
RUIZ HERNANDEZ, José Manuel	1974	18.764.639	10	11	----	Promoción
SAADE, José Ricardo	1951	L.E 8.355.991	11	12	701/12	Promoción
SALDIVIA SALDIVIA, Sandra Mónica	----	18.700.179	12	13	701/12	Promoción
SOTO, Pablo Andrés	1978	26.290.259	10	11	072/12	Promoción
ZUÑIGA OJEDA, María Orfelina	----	18.888.585	19	21	2431/11	Promoción

ANEXO: GOBERNACIÓN
ITEM: FISCALIA DE ESTADO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	DECRETO	OBSERV.
CLAREMBAUX D'AUTERVIE, Leandro Alberto	1985	31.440.126	12	13	701/12	Promoción
DIAZ, Viviana Graciela	----	24.336.085	13	14	701/12	Promoción
MALDONADO, Sandra Cristina	----	26.324.210	15	16	701/12	Promoción

ANEXO: GOBERNACIÓN
ITEM: ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	DECRETO	OBSERV.
GIMENEZ, Gabriela Marcela del Valle	----	21.919.949	15	16	----	Promoción
GRAF, Cesar Alberto	1961	14.322.958	16	17	2037/11	Promoción
MENA, Johana Leticia	----	30.803.308	11	12	701/12	Promoción

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5065 DE 18 PAGINAS**

ANEXO: GOBERNACIÓN
ITEM: ASESORIA EJECUTIVA

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CAT. ANTERIOR	CAT. ACTUAL	DECRETO	OBSERV.
GALVEZ, Marcela Beatriz	----	21.919.607	11	12	701/12	Promoción
GARCIA, José Ariel	1979	27.553.285	12	13	701/12	Promoción
MIÑO, Marta Gabriela	----	24.861.501	14	15	701/12	Promoción
NEUM MELLA, Silvia del Carmen	----	18.794.070	13	14	701/12	Promoción

<p>DECRETO N° 1078</p> <p>RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.- Expediente MSGG-N° 328.806/14 (II Cuerpos).-</p> <p>PROMUEVASE a partir del día de la fecha, al Personal Planta Permanente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, Homologado por Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, quienes se desempeñan en el Anexo: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-</p> <p>DÉJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por eliminadas las categorías que ocupa el personal reubicado</p>	<p>y por creadas las que se les asignan, de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-</p> <p>FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación al Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-</p>
--	---

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN ÍTEM: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LU 14 RADIO PROVINCIA

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSERV.
AGESTA, Marta Haydee	-	31.318.329	10	11	--	Promoción
AGRAZAR, Stella Maris	-	12.777.615	12	13	130/11	Promoción
ANDRADE, Miguel Alcides	1956	12.174.915	14	15	2023/11	Promoción
AVALOS, Ana María	-	11.213.765	19	24	--	Promoción
BAEZ HERRERA, José Ramildo	1956	18.620.005	10	11	--	Promoción
BENITEZ, Hugo Ramón	1968	20.424.923	23	24	2517/11	Promoción
BESTIL, Rosana	-	14.556.973	18	19	130/11	Promoción
BIANCO GARCÍA, Nicolás Francisco Matías	1988	33.597.449	10	11	--	Promoción
BUSTOS, Paúl Marcelo	1985	32.019.056	10	11	--	Promoción
CARDENAS, Marcela del Carmen	-	21.737.964	10	11	--	Promoción
CARDENAS, Silvina Lorena	-	26.855.852	23	24	130/11	Promoción
CUNEO, Daniel Alberto	1957	13.088.339	22	23	130/11	Promoción
DI MASSIMO, Ángela María Celia	-	L.C. 4.269.233	10	12	--	Promoción
GALLARDO, Alejandro Raúl	1977	25.026.506	14	15	130/11	Promoción
GONZALEZ, Ana María	-	12.194.428	21	22	130/11	Promoción
GONZALEZ, Elisa del Carmen	-	16.204.334	23	24	2517/11	Promoción
HERRERA, Guillermo Gustavo	1963	16.419.334	10	11	--	Promoción
MALDONADO, Cintia Evangelina	-	31.198.904	10	11	--	Promoción
MALLO, José Roberto	1959	13.582.606	16	17	2023/11	Promoción
MENDOZA, Estefanía Betina	-	32.397.739	12	13	130/11	Promoción
MILOVICH, Gabriel	1957	13.645.364	10	11	--	Promoción
MORA, Alejandro Agustín	1976	24.861.661	13	14	130/11	Promoción
OLAVE, Jaime Gabriel	1966	17.277.084	12	13	130/11	Promoción
PALMA, Angélica del Carmen	-	20.434.363	12	13	130/11	Promoción

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5065 DE 18 PAGINAS**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSER.
QUINTANA, Andrés Aroldo	1954	11.261.688	15	16	130/11	Promoción
ROMERO, Pedro Antonio	1955	11.928.661	10	11	--	Promoción
RUÍZ, Teresa Nilda	-	L.C. 4.931.108	12	13	130/11	Promoción
SANABRIA, Federico Anacleto	1959	14.271.254	23	24	2738/11	Promoción
SANCHEZ, Claudia Alejandra	-	25.602.256	10	11	--	Promoción
SANHUEZA, María Fernanda	-	25.722.245	19	23	--	Promoción
SANTILLAN, Mario Edgardo	1961	14.888.078	10	13	--	Promoción
SUARDIAZ, Laureana Alejandra	-	28.519.550	10	11	--	Promoción
TERRON, Nelson José	1957	12.879.894	11	12	130/11	Promoción
VILLEGAS, Juan Carlos	1963	17.049.235	13	14	130/11	Promoción
YAPURA, Sandra Beatriz	-	21.490.888	10	11	--	Promoción
ZEIER, Andrés Fernando	1959	13.330.184	10	11	--	Promoción

DECRETO N° 1079

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente CPE-N° 660.679/15.-

RATIFICASE en todas sus partes Resoluciones CPE-Nros. 2159/15 y 0690/16, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se aprueban los gastos originados en concepto de reconocimiento de deuda a la firma comercial: "RAMS S.R.L." C.U.I.T. N° 30-70702713-0, en concepto de servicio de Alquiler de Alarmas destinados a varios establecimientos educativos: Colegio Provincial de Educación Secundaria N° 14, E.P.J.A Primaria N° 5, E.P.J.A Secundaria N° 3, Escuela Provincial Primaria N° 52, Escuela Provincial Primaria N° 35, Escuela Provincial Primaria N° 40, Escuela Primaria Provincial N° 45, Escuela Primaria Provincial N° 8, Escuela Especial N° 3, Escuela Industrial N° 2, Jardín de Infantes N° 14, Jardín de Infantes N° 26 y Jardín de Infantes N° 49 todos de la localidad de Pico Truncado,

correspondiente al período 1° de noviembre al 31 de diciembre del año 2014.-

RECONÓCESE y **APRÓPIASE** al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 121.939,20)**, representando un importe mensual de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 60.969,60)**, a razón de **PESOS CINCO MIL OCHENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 5.080,80)** por cada establecimiento, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1080

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MSGG-N° 328.807/14.-

PROMUEVASE a partir del día de la fecha,

al Personal Planta Permanente que se encuentra comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, Homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, quienes se desempeñan en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de Santa Cruz, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el Personal reubicado y por Creadas las que se les asigna, de acuerdo al Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación al Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ÍTEM: CASA SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSERVACIÓN
ANDRADE, Juan Carlos	1972	22.725.266	22	23	2738/11	Promoción
CORDOBA, Romina	-	31.198.923	10	12	2718/10	Promoción
DELFINO, Graciela Susana	-	13.238.169	11	12	130/11	Promoción
FEBRO, Miriam Beatriz	-	20.228.047	23	24	080/11	Promoción
FERNANDEZ, Marta Maria de Lujan	-	11.529.537	11	12	130/11	Promoción
FLORES, Fabio Ricardo	1970	21.605.146	12	13	1825/12	Promoción
FLORES FERREYRA, Julieta Nabila	-	30.999.286	11	12	130/11	Promoción
GAITAN, Claudio Mauricio	1959	13.186.706	11	12	2023/11	Promoción
GALLEGUILLO, Lucas Daniel	1988	33.911.495	11	12	130/11	Promoción
GUATTI, Marco Andrea	1987	33.285.517	16	17	2667/11	Promoción
IGOR, Rubén Ángel	1975	24.726.128	10	11	2667/11	Promoción
IRIARTE, Diego Alexis Manuel	1982	29.422.775	11	12	130/11	Promoción
JUAREZ, Armando Daniel	1953	10.800.850	17	18	130/11	Promoción
MENDEZ RAMIREZ, Gonzalo	1981	28.859.420	21	22	130/11	Promoción

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSERVACIÓN
MENDOZA, Marcos Santiago	1983	30.276.450	21	22	130/11	Promoción
NUÑEZ, Carlos Eduardo	1969	20.921.345	23	24	080/12	Promoción
PARDO, Marcelo Martín	1970	21.353.411	22	23	130/11	Promoción
PAREDES, Sandra Carolina	-	24.682.167	13	14	130/11	Promoción
PERALTA, Gabriel Eduardo	1968	20.434.101	23	24	080/11	Promoción
ROMERO, Oscar Raúl	1963	16.067.823	23	24	080/11	Promoción
SCARCELLA, José	1942	M 5.380.940	12	14	130/11	Promoción
SOTO, Adriana Edith	-	20.382.558	19	22	2023/11	Promoción
ULLOA, Héctor Omar	1963	16.397.713	11	12	2023/11	Promoción
VALDEZ, Silvia Beatriz	-	18.354.835	20	21	130/11	Promoción
ZAPATA, Luis Alberto	1981	28.877.090	11	12	130/11	Promoción

DECRETO N° 1081

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MSGG-N° 328.810/14.-

PROMUEVASE a partir del día de la fecha, al Personal Planta Permanente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial,

Homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, quienes se desempeñan en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Subsecretaría de Planeamiento, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por Eliminadas las Categorías que ocupa el Personal

reubicado y por Creadas las que se les asigna, de acuerdo al Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación al Ejercicio 2016 – Prórroga del Presupuesto 2015.-

ANEXO I

ANEXO: MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

ÍTEM: SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSERVACIÓN
ABURTO, Federico Martín	1979	27.058.706	18	19	130/11	Promoción
ALMONACID, Sandra Isabel	-	17.281.315	11	12	130/11	Promoción
ALVARADO, Marta Beatriz	-	17.281.116	12	13	130/11	Promoción
CALVIÑO, Pablo	1973	23.221.936	16	17	130/11	Promoción
CARDOZO, Mauricio Alejandro	1970	21.353.390	23	24	2738/11	Promoción
CACERES, Pablo Leonardo	1977	25.602.425	11	12	2023/11	Promoción
CASTRO, José Horacio	1981	28.009.085	18	19	2667/11	Promoción
DIAZ, Juana Cristina	-	F5.996.964	21	22	130/11	Promoción
DI SANTO, Karina Elizabeth	-	27.553.191	11	12	130/11	Promoción
GARCIA, Edith Elisabet	-	21.919.915	12	13	130/11	Promoción
MANSILLA HERNANDEZ, Margarita del Rosario	-	18.737.861	12	13	130/11	Promoción
MATTENET, Francisco Javier	1980	28.513.457	22	23	237/11	Promoción
OPAZO, Patricia Fabiana	-	25.026.314	12	13	130/11	Promoción
PUNJABI, Jorge Alejandro Enrique	1975	24.536.725	14	15	130/11	Promoción
QUEVEDO, Carla Gabriela	-	31.751.100	10	11	--	Promoción

DECRETO N° 1082

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MSGG-N° 328.800/14.-

PROMUEVASE a partir del día de la fecha, al Personal Planta Permanente comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial,

Homologado por los Decretos Nros. 2188/09 y 1612/12, quienes se desempeñan en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, conforme al ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente.-

DEJASE ESTABLECIDO, que a los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por eliminadas las categorías que ocupa el personal

reubicado y por creadas las que se les asignan, de acuerdo al Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación al Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5065 DE 18 PAGINAS**

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	CATEG. ANTERIOR	CATEG. ACTUAL	DECRETO	OBSERVACIÓN
ALVAREZ, Lorena Esther	----	26.956.905	12	14	130/11	Promoción
BARRIA, Viviana Alejandra	----	28.859.137	12	13	130/11	Promoción
BAZAN, Richard Ronni	1981	28.009.125	11	12	130/11	Promoción
BRIZUELA, Andrea Soledad	----	29.512.833	13	14	130/11	Promoción
CHERBUKOV, Pamela Lorena	----	30.502.806	11	12	130/11	Promoción
CHERBUKOV, Claudia Andrea	----	23.359.993	11	12	130/11	Promoción
CAMPANA, Gustavo Daniel	1981	29.300.424	11	12	130/11	Promoción
CARDENAS, Lorenza del Carmen	----	24.168.490	20	21	130/11	Promoción
CARDENAS, Teresa Tamara	----	17.549.746	23	24	2738/11	Promoción
CARCAMO, Ana María	----	12.777.939	15	16	130/11	Promoción
DIAZ, Rubén Oscar	1977	26.290.072	13	14	130/11	Promoción
KLOSTER, Mónica Patricia	---	18.588.848	10	11	072/12	Promoción
LLAUQUEN, Yolanda del Carmen	----	17.734.057	10	11	2431/11	Promoción
ROMERO, Ramona Cristina	----	12.765.152	12	13	130/11	Promoción
MATURANO, Sandra Mariela	----	27.611.840	11	12	130/11	Promoción
PEREZ, Yolanda Gladys	----	31.751.148	11	12	130/11	Promoción
REBOLLEDO, Mauricio Rubén	1976	25.026.044	13	14	1152/05	Promoción
RIQUELME, Gabriela Liliana	----	29.825.242	10	11	2431/11	Promoción
ROMERO RIVAS, María Laura	----	27.351.100	10	12	2278/09	Promoción
SOSA, Liliana Haydee	----	23.655.275	15	16	130/11	Promoción
SOSA, Patricia Alejandra	----	24.988.644	10	11	2431/11	Promoción
SOTO, Amelia	----	21.518.615	11	12	130/11	Promoción
SUBIABRE, Ana María	----	22.427.274	20	21	130/11	Promoción
TORRES, José Hernán	1967	18.063.702	23	24	080/12	Promoción
VARGAS, Mónica Viviana	----	23.956.665	17	18	348/12	Promoción
VIDELA, Miguel Ángel	1977	26.217.108	15	16	2667/11	Promoción

DECRETO N° 1083

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente CPE-N° 663.121/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0667/16 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto por el monto correspondiente a favor de la Empresa “SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO” C.U.I.T. N° 30-99925497-3, en concepto de suministro de energía eléctrica a establecimientos escolares oficiales, durante los años 2014 y 2015.-

RECONÓCESE y **APRÓPIASE** al ejercicio vigente, la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON TREINTA CENTAVOS (\$ 238.410,30), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1084

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS - N° 963.734/15.-

RATIFICASE en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0283/15 y 0006/16 (modificatoria), emanadas de la Dirección Provincial de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Financiera del Ministerio de Salud, mediante las cuales

se gestionó reconocer y aprobar el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “SERVICIOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO”, en concepto de consumo de energía eléctrica de distintas dependencias de dicho Ministerio.-

APROPIESE al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.342,84), en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1085

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MDS - N° 959.375/14.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 0311 de fecha 18 de abril del año 2016, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se propició reconocer, aprobar y abonar el gasto por el monto correspondiente a favor de la señora Gabriela Fernanda VALDEZ (D.N.I. N° 29.527.995), en concepto de pago por el Título Universitario por el período comprendido entre las fechas 11 de noviembre al 15 de diciembre del año 2013.-

APROPIASE al presente ejercicio financiero, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 357,21), en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1086

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MG - N° 504.544/16.-

ELIMINASE a partir del día 1° de abril del año 2016, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 16 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa, una (1) Categoría 16, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

TRANSFERASE a partir del día 1° de abril del año 2016, al ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Gestión Institucional y Administrativa, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 16, señora Patricia Andrea MALLA CARRIZO (D.N.I. N° 25.573.300), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio.-

DECRETO N° 1087

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MG - N° 504.320/15.-

ELIMINASE a partir del día de la fecha, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1)

Categoría 12 - Personal Administrativo y Técnico, y **CREASE** en el ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

TRANSFERASE a partir del día de la fecha, al ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo -Categoría 12, señora Virginia Leonor **AGUILAR** (D.N.I. N° 29.585.891), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 1088

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MP - N° 434.759/16.-

AUTORIZASE, la Comisión de Servicios a la ciudad de Punta Arenas – República de Chile, a favor del Ministro de la Producción Leonardo Darío **ALVAREZ** (Clase 1970 – D.N.I. N° 21.922.718) y de la Subsecretaria de Comercio Silvina del Valle **CORDOBA** (D.N.I. N° 25.026.382), ambos dependientes del Ministerio de la Producción, cuyo objetivo es participar en el Seminario “Zonas Francas: una nueva instancia de integración vecinal y de complementariedad entre las ciudades de Río Gallegos y Punta Arenas” durante los días 1° y 2 del mes de junio del corriente año.-

AFECTASE el gasto que demandará el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de la Producción – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios no Personales, por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 7.370,00) del Ejercicio 2016 - Prórroga del Presupuesto 2015.-

DECRETO N° 1089

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente CPE - N° 663.268/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 0776/16, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se tramita el reintegro a favor de la docente señora Lila Blanca **CARRIZO** (D.N.I. N° 12.803.753), Directora de la Escuela Primaria Provincial N° 9 de la Localidad de El Calafate por el monto correspondiente, con destino a cubrir las necesidades que debieron afrontarse al realizar refacciones en las instalaciones del establecimiento.-

RECONOCERSE Y APROPIARSE al presente ejercicio financiero, por la suma total de **PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON UN CENTAVO (\$ 19.317,01)**, en virtud de tratarse de un gasto originado en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 1090

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MP-N° 433.362/16.-

RATIFICASE en todos sus términos la Resolución MP-N° 118/16, emanada del Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma “**CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.**”, en concepto de servicios de correos y encomiendas usufructuado por dicho Ministerio, durante el mes de noviembre del año 2015.-

APRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero, la

suma total de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 47.650,80)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTASE DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Punto 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1091

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MP-N° 433.663/16.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución MP-N° 119/16, mediante la cual se reconoce y aprueba el gasto por el monto correspondiente, a favor de la firma: “**LJK EDITORIAL S.A.**”- **C.U.I.T. N° 33-70254224-9**, en concepto de suscripción de ejemplares a diversas áreas del Ministerio de la Producción, durante el mes de diciembre del año 2015.-

APRÓPIASE al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 538,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

AFECTAR DEFINITIVAMENTE, el gasto de acuerdo a la afectación presupuestaria establecida en el Punto 2° de la Resolución Ministerial ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 1098

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS - N° 965.518/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de agosto del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: “Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina”, señora María Teresa **NIEVA** (D.N.I. N° 14.298.632), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1099

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS - N° 964.792/16.-

ACEPTASE a partir del día 12 de enero del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Agrupamiento: “D” - Grado: III - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Verónica Mariela **NOTTA** (D.N.I. N° 27.939.705), quien prestaba servicios en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud.-

DECRETO N° 1100

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MS - N° 964.333/15.-

DASE POR RATIFICADA en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 1243/15, mediante la cual se ratificó “Ad-Referendum” del Poder Ejecutivo en todas sus partes el **CONVENIO**, suscripto entre el **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, representado por el entonces señor Ministro de Salud, Doctor Roberto Alejandro **ORTIZ** (D.N.I. N° 22.728.655), con domicilio legal en calle Alfonsín N° 875 de la ciudad de Río Galle-

gos y por la otra parte **EL ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CALAFATE” SAMIC**, denominado “**GOBERNADOR CEPERNIC – PRESIDENTE KIRCHNER**”, representado por su Director Ejecutivo, Doctor Gustavo **ORSI** (D.N.I. N° 18.073.650), con domicilio legal en calle Jorge Newbery N° 453 de la Localidad de El Calafate.-

DECRETO N° 1101

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2016.-
Expediente MP - N° 434.597/16.-

ACEPTASE, a partir del día 05 de mayo del año 2016, la renuncia en el cargo de Director Provincial de Asesoría Letrada dependiente del Ministerio de la Producción, del Doctor Martín **MEDVEDOFF** (Clase 1986 - D.N.I. N° 32.337.570), quien fuera designado mediante Decreto N° 0073/16, en el marco de las prescripciones del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 1103

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2016.-
Expediente MS - N° 965.605/16.-

ACEPTASE a partir del día 1° de junio del año 2016, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo, señora Norma Liliana **AMPUERO** (D.N.I. N° 17.185.038), con prestación de servicios en el Hospital Seccional Pico Truncado, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, en virtud de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1105

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2016.-
Expediente CPS - N° 253.837/15,(III Cuerpos).-

APRUEBASE en su totalidad lo actuado por la Junta Electoral Provincial Permanente de la Caja de Previsión Social, con respecto a las elecciones del representante de los afiliados activos para la integración del Directorio de la Caja de Previsión Social llevadas a cabo el día 20 de mayo del año 2016.-

DECLARASE vencedor en la contienda electoral a los siguientes candidatos:

LISTA N° 2 – BLANCO:

VOCAL TITULAR: Prof. Fernando **ALARCON** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.689)

Vocales Suplentes: Señora **OLGA REINOSO** (D.N.I. N° 23.490.843) Señora Romina **MC NAMARA** (D.N.I. N° 24.227.013)

DESIGNASE a partir del día 1° de junio del año 2016 como integrantes del Directorio de la Caja de Previsión Social en representación del Personal Activo a las siguientes personas:

VOCAL TITULAR: Prof. Fernando **ALARCON** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.518.689)

Vocales Suplentes: Señora **OLGA REINOSO** (D.N.I. N° 23.490.843) Señora Romina **MC NAMARA** (D.N.I. N° 24.227.013).-

DECRETO N° 1107

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-
Expediente MDS - N° 217.902/16.-

ACEPTASE a partir del día 31 de mayo del año 2016, la renuncia al cargo de Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la

Licenciada Elizabeth del Carmen **MACÍAS OYARZÚN** (D.N.I. N° 18.754.506), quien fuera designada mediante Decreto N° 042/15.-

DECRETO N° 1108

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-
Expediente MDS - N° 217.901/16.-

ACEPTASE a partir del día 31 de mayo del año 2016, la renuncia al cargo de Subsecretaria de Desarrollo Humano y Economía Social dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, interpuesta por la Licenciada Verónica Alejandra **SHANAHAN** (D.N.I. N° 22.366.702), quien fuera designada mediante Decreto N° 125/15.-

DECRETO N° 1109

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-
Expediente MSGG - N° 332.374/16.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de junio del año 2016, en carácter "Ad- Honorem" para cumplir funciones de Asesor en la Dirección Provincial de Aeronáutica dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, lo que redundará en el mejor funcionamiento del área, al señor Edward Enrique **DUCCA** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.785.653).-

DEJASE ESTABLECIDO que conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, el nombrado no percibirá haberes empero cuando las condiciones del servicio lo requieran y le sea encomendada una Comisión de Servicios, debiéndose liquidar los viáticos correspondientes.-

DECRETO N° 1110

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2016.-
Expediente MDS - N° 332.373 /16.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de junio del año 2016, en el cargo de Directora de Gestión del Conocimiento dependiente de la Subsecretaría de Función Pública del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, a la señora Graciana **LOPEZ** (D.N.I. N° 31.801.913), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

RESOLUCION C.M.

RESOLUCION N° 017

RIO GALLEGOS, 12 de Agosto de 2016.-

VISTO:

Llamado a Concurso Nro.72,

CONSIDERANDO:

Que a fin de procurar la inscripción de más postulantes al presente llamado a Concurso resulta pertinente la ampliación del plazo de inscripción hasta el 23 de Septiembre del corriendo año, en el horario de 8 a 13 horas en la sede del Consejo de la Magistratura. Estableciendo como nueva fecha para el examen de oposición el día 07 de Octubre de 2016 a las 9 horas.

Que se ordena la notificación por secretaría a los postulantes ya inscriptos hasta el momento y la pu-

blicación por tres (3) días del listado en los medios de difusión masiva.

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

Artículo 1°: PRORROGASE hasta el día 23 de Septiembre del corriendo año la inscripción al llamado a Concurso Nro. 72 tendiente a cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos. Fijando nueva fecha para el examen de oposición y antecedentes para el día 07 de Octubre de 2016 a las 9 horas.

Artículo 2°: NOTIFIQUESE por Secretaría a los postulantes inscriptos hasta el momento.

Artículo 3°: PUBLIQUESE por tres día (3) en el Diario La Opinión Austral, en la página oficial y a los medios masivos de comunicación.-

Dr. DANIEL MAURICIO MARIANI

Presidente

P-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0510

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2016.-
Expediente IDUV N° 056.264/2015.-

RATIFICAR, en todas sus partes, el Convenio de Rescisión, del Contrato de Obra Pública suscripto con fecha 01 de junio de 2016, entre este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y la empresa METALÚRGICA BELTRAN HNOS. S.A., tendiente a contratar la ejecución de la Obra "DEMOLICIÓN SECTOR AFECTADO EN ESCUELA INDUSTRIAL N° 1 EN CALETA OLIVIA", tramitada bajo la Licitación Privada IDUV N° 06/2015, el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

NOTIFICAR fehacientemente, a través del Departamento Despacho, los términos del presente Instrumento legal, a la empresa METALÚRGICA BELTRAN HNOS. S.A., en el domicilio sito en calle Bolivia N° 2231 de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).-

REMITIR copia de la presente Resolución, al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 0525

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2016.-
Expediente IDUV N° 046.824/49/2015.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA PUBLICA N° 141 de fecha 15 de octubre de 2015, de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, en autos caratulados: "Andres Osvaldo MARTINEZ a Jessica Marcela MANSILLA", pasada ante Registro Notarial N° 16 de Río Gallegos, por el que el señor Andres Osvaldo MARTINEZ (DNI N° 27.064.667), cede y renuncia a favor de la señora Jessica Marcela MANSILLA (DNI N° 27.664.721), todos los derechos y acciones que tiene o pudieran corresponderle sobre la unidad habitacional de dos

(2) dormitorios, identificada como Casa N° 02, de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", y esta última manifiesta que acepta dicha cesión a su favor, dejando expresa constancia que queda como única titular obligada al pago de las cuotas pendientes de cancelación y/o cualquier otro importe que debiera abonarse ante este Instituto, en razón de la adjudicación, la que forma parte integrante de la presente como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR, en forma exclusiva, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 02, correspondiente a la Obra "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Jessica Marcela MANSILLA (DNI N° 27.664.721), de nacionalidad argentina, nacida el 19 de julio de 1980, y de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional individualizada en el Artículo 2° de la presente Resolución, se fijó en la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.716,92.-), el cual será abonado por la adjudicataria; quedando un Saldo de Deuda en la suma PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 77.044,52.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Jessica Marcela MANSILLA (DNI N° 27.664.721), se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble titularizado a su favor.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos del presente instrumento legal a la señora Jessica Marcela MANSILLA, en el domicilio sito en Casa N° 02 del Plan 52 Viviendas Sector III de esta ciudad Capital.-

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICION N° 047

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 488.507/2011, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante a fojas N° 1342 del expediente de referencia, la empresa Minera Don Nicolás S.A., solicita la renovación del permiso para la captación de agua pública, del pozo denominado PM19b, ubicado en el Sector Armadillo del Área Martinetas;

Que la perforación se encuentra ubicada en Sector Armadillo, en las siguientes coordenadas geográficas: 47°55'12.4104"Lat., 67°23'30.7572" Long., del Proyecto Don Nicolás;

Que obra en expediente a fojas N° 851- 879, Informe Técnico y ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizados por Hidroar S.A. - Servicios Hidrogeológicos y Ambientales;

Que la dotación solicitada se ha fijado en quince metros cúbicos por hora (15 m3/hr), para ser utilizada en el proceso de explotación de mineral, según lo recomendado en el estudio mencionado;

Que obra en expediente a fojas N° 1359 - 1362 protocolos de análisis físico químico y bacteriológico de muestras de agua del pozo realizados por el

Laboratorio ALS Corplab;

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso industrial, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013, de la Ley 1451;

Que se autorizará dicha dotación por un período de doce (12) meses desde el 01 de julio de 2016;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1371, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Don Nicolás S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para realizar la captación de agua del pozo denominado PM19b, con fines industriales, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

Artículo 2°) Que el punto de captación se encuentra ubicado en el Sector Armadillo, en las siguientes coordenadas geográficas (Datum WGS84) 47°55'12.4104"Lat, 67°23'30.7572" Long., del Proyecto Don Nicolás.

Artículo 3°) Que la dotación que se autoriza, es por un volumen de quince metros cúbicos por hora (15m3/hr) a extraerse del pozo PM19b, necesarios para el proceso de explotación de mineral, según lo recomendado en el Ensayo de bombeo presentado.

Artículo 4°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 01 de julio de 2017.

Artículo 5°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros.

Artículo 6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

Artículo 7°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso industrial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

Artículo 8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

Artículo 9°) Que el permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

Artículo 10°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

Artículo 11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o

ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

Artículo 12°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

Artículo 13°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

Artículo 14°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

Artículo 15°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Don Nicolás S.A. y cumplido. **ARCHIVASE.-**

Ing. OJEDA ALEJANDRO

Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICION N° 048

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El Expediente N° 488.507/2011, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota a fojas N° 1347, obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Don Nicolás S.A., solicita renovación del permiso para la captación de agua de un (1) pozo denominado PH5, ubicado en la Ea. El Cóndor del Proyecto Don Nicolás, con fines de abastecimiento poblacional;

Que el punto de captación se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas 47°54'43.1856" Lat.; 67°21'11.3508" Long. (datum WGS84);

Que obra en expediente a fojas N° 805 - 830, Informe Técnico y ensayos de bombeo del punto de captación mencionado, realizados por Hidroar S.A. - Servicios Hidrogeológicos y Ambientales;

Que obra en expediente a fojas N° 1364 -1366 protocolos de análisis físico químico y bacteriológico de muestras de agua del pozo realizados por el Laboratorio ALS Corplab;

Que la empresa solicita dicha extracción, para proveer de agua al Campamento Martinetas;

Que la dotación solicitada se ha fijado en treinta y cinco metros cúbicos por día (35 m3/día), de acuerdo a la cantidad de personas afectadas al Campamento Martinetas y según el Informe Hidrogeológico presentado;

Que el permiso se extenderá por un periodo de doce (12) meses, desde el 01 de julio de 2016;

Que el uso que se dará al agua extraída será catalogado como uso abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá cumplimentar con la Disposición N° 020/2013, de la Ley 1451;

Que los metros cúbicos solicitados serán ratificados mediante la lectura del caudalímetro instalado.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 1375, en expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos depen-

diente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
DISPONE:**

1°) Renovar permiso a favor de la Empresa Minera Don Nicolás S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para la captación de agua del pozo denominado PH5, con fines de abastecimiento poblacional, de acuerdo a lo presentado y a la Normativa Vigente.

2°) Que el punto de captación se encuentra ubicado en la Ea. El Cóndor en las coordenadas geográficas 47°54'43.1856" Lat. ; 67°21 '11.3508" Long. (datum WGS84).

3°) Que la dotación que se autoriza es de treinta y cinco metros cúbicos por día (35 m3/día), de acuerdo a la cantidad de personas afectadas al Campamento Martinetas y según el Informe Hidrogeológico presentado.

4°) Otorgar permiso por un período de doce (12) meses, desde el 01 de julio de 2016 hasta el 01 de julio de 2017.

5°) Que la empresa deberá presentar en forma semestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua del pozo, a efectos de realizar su correspondiente caracterización y seguimiento de parámetros.

6°) Que la empresa deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la declaración jurada de los consumos mensuales realizados y el correspondiente registro fotográfico del caudalímetro instalado, donde conste la última lectura realizada, en forma mensual.

7°) Que el agua utilizada tendrá carácter de uso abastecimiento poblacional, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 20/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

8°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos, previa conformidad de esa Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido.

9°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial", perteneciente a la Ley Provincial de aguas 1451.

10°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así se considere conveniente.

11°) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.

12°) Que la empresa deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de captación de agua, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición.

13°) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada y rubricada por un profesional competente, haciendo responsables a aquellos de los inconvenientes que se pudieran suscitar.

14°) Que tal lo establece el artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación

con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

15º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera Don Nicolás S.A. y cumplido. **ARCHIVESE.-**

Ing. OJEDA ALEJANDRO
Director Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Provincia de Santa Cruz

P-3

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 183

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2016.-

VISTO:

El Expediente Nº 434.342-MP-16, Ley Provincial de Pesca Nº 1464, Decreto Nº 195/83; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de marzo de 2016, personal de la Dirección Provincial de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor MAMANI ALBERTO, D.N.I. Nº 25.064.901, pescando con elementos prohibidos, en el establecimiento ganadero "Río de las Vueltas", en el curso de agua "río de las Vueltas";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art., 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que a fojas 07 obra Dictamen de Asesoría Letrada Nº 44/2016;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- INICIAR sumario administrativo al Señor MAMANI ALBERTO, D.N.I. Nº 25.064.901 por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.3 (pescar con elementos prohibidos) el día 16 de marzo de 2016, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante Señor Eduardo Mamani.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor MAMANI ALBERTO en su domicilio de SAN MARTÍN Nº 214, de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Sumarios; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE.-**

Dr. ALEXIS QUINTANA
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
Biol. LORENA LEONETT
Directora Provincial de Int. Marítimos y Portuarios
Ministerio de la Producción

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, actualmente a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, sito en Marcelino Alvarez Nº 113, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores, de la Sra. Padilla Genoveva D.N.I. Nº 14.121.150, en los autos caratulados "**PADILLA GENOVEVA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 26.759/15. Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario local "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2016.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, se cita y emplaza por treinta días a los presuntos herederos y cónyuge supérstite del causante, Don Daniel Alberto Romero, D.N.I. Nº 20.709.932, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados "**ROMERO DANIEL ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 16.186/14. Publíquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2010.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogancia legal del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, se CITA a la **Sra. Blanca Aurora Low Muñoz, D.N.I. Nº 18.799.896**, a comparecer por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de CINCO (5) días, a ejercer sus derechos en el presente juicio caratulado: "**COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ LOW MUÑOZ BLANCA AURORA S/ EJECUTIVO**" - EXPTE. Nº 25.888/14, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (Art.146, 147 y 510 inc. 2º del C.P.C. y C.). Publíquese por DOS (2) día en el "BOLETÍN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 24 de SEPTIEMBRE de 2015.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Fran-

cisco Marinkovic por subrogancia legal; Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón; se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante, Sr. **VILLARREAL PASCUAL ERNESTO D.N.I. 11.388.514**, a comparecer y acreditarlo dentro del plazo de **treinta (30) días**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 C.P.C. y C.), en los autos: "**VILLARREAL PASCUAL ERNESTO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. Nº 26.107/16.- Publíquese edicto por el plazo de **tres (3) días** en el Diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 4 de Agosto de 2016.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia No. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Dos a mi cargo, sito en Pje. Kennedy, casa 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. **JULIO HUMBERTO GORIGOITIA CORDOVA, DNI No. 18.659.567**, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "**GORIGOITIA CORDOVA, JULIO HUMBERTO S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. No. 17.255/16.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2015.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata Titular, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia a mi cargo en los autos caratulados "**CLARK JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 15019/16 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. **JUAN CARLOS CLARK, D.N.I. 12.354.217**, para que dentro del término de treinta -30- días lo acrediten.-

Publíquense edictos por el término de **Tres -3-** días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 19 de Agosto de 2016.-

Dra. ROSA E. RAZURI

Abogada

Mat. Prov. Tº VII Fº 195

Mat. Fed. Tº 98 Fº 450

P-3

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata Titular, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia a mi cargo en los autos caratulados "**CASTILLO EDUARDO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. Nº 14948/16 se cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. **CASTILLO EDUARDO OSCAR D.N.I. 22.073.535**, para que dentro del término de treinta días lo acrediten... Publíquense edictos por el término de Tres -3- días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia". Fdo Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 19 de Agosto de 2016.-

Dra. ROSA E. RAZURI
Abogada
Mat. Prov. T° VII F° 195
Mat. Fed. T° 98 F° 450

P-3

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/N° de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz (CP 9015) CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIAN RITA AGUIN, DNI 6.354.013 en autos "AGUIN, Lilian Rita s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 15.145/16.- El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 03 de Agosto de 2016.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE
Abogada

P-3

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA al Sr. **RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN, titular del DNI N° 35.566.951**, a comparecer a los presentes actuados bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "OYARZO MACARENA SOLEDAD C/RODRIGUEZ ALEJANDRO FABIAN S/PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" Expte. N° 15.325/16, que tramitan por ante dicho juzgado, Secretaria de Familia a cargo por Subrogancia Legal de la Jefa de Despacho Doctora ANA PAULA MARTINEZ, mediante edictos a publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 12 de Julio de dos mil dieciséis.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS
Abogado
T° IV F° XVI S.T.J.S.C.
T° 57 F° 420 C.F.A. C.R.

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Señora Jueza, a cargo -por subrogancia legal- del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y

emplaza a herederos y acreedores de **SANTIAGO ENRIQUE DENHOLM** para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**DENHOLM SANTIAGO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° T-12126/16" "PUERTO SAN JULIAN, 15 de Julio de 2016".-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

Dr. GUSTAVO MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, por subrogancia legal, sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. DEYANIRA DE LOS SANTOS, titular del DNI N° 19.013.318 y del Sr. EMILIO ANDRES GIMENEZ, titular del DNI N° 53.864.634, en autos caratulados: "**DE LOS SANTOS DEYANIRA Y OTRO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 15207/16".-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 12 doce de Agosto de 2016.-

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Abogado
T° 57 – F° 116 C.F.A.C.R.
T° II – F° 173 – S.T.J.S.C.
CUIT: 20-12189931-1

P-3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial y Minería, **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez Subrogante, Secretaria N° Uno a cargo del **Dr. PABLO PALACIOS**, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Francisco CARRASCO, D.N.I. N° F.6.961.831, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados. "**CARRASCO, FRANCISCO S/ SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 35.396/2016.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA, 24 de Junio de 2016.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez, por subrogancia legal; sito en Santiago del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los

causantes, Sra. AMELIA CAMPANO, titular del D.N.I. N° 9.794.995 y/o del Sr. JUAN CAMPANO Y/O JUAN JOSE MARIA DE LA PALMA CAMPANO Y/O JUAN JOSE CAMPANO Y/O JUAN JOSE DE LA GALINA CAMPANO, titular de la C.I. N° 13.192, en los autos caratulados: "**ALONSO AMELIA Y OTRO S./SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° 15143/16**".-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA".

PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 12 de Agosto de 2016.-

SERGIO EDGARDO ACEVEDO
Abogado

T° 57 – F° 116 C.F.A.C.R.
T° II – F° 173 – S.T.J.S.C.
CUIT: 20-12189931-1

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral de Minería y Familia Nro. Uno, sito en Barrio Industrial S/N Calle Santiago del Estero S/N de la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA -Juez Secretaria Nro. Dos a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez - Jefa de despacho, en los autos caratulados "**QUELIN BELARMINO S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 14677/16)**", donde se cita y emplaza por 30- treinta- días citando a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr: QUELIN BELARMINO titular D.N.I. N° M 7.827.100.-

El proveído que lo ordena en su parte pertinente dice: PICO TRUNCADO, 27 de Enero de 2016... Publíquese edictos en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres 3 días.- PICO TRUNCADO, 13 Junio de 2016.-

EDUARDO A QUELIN
Abogado
T V F 32 STJSC

P-3

AVISO

LA ESTACION S.A.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de "**La Estación S.A.**" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Septiembre de 2016 a las 10:00 Hs en la sede social, sita en la Avenida Néstor C. Kirchner 1614 de esta ciudad de Río Gallegos, para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; y 2) Designación de la nuevas autoridades del Directorio.- **Segunda Convocatoria:** Para el caso que en la primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta del Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la mis segunda convocatoria, el día 10 de Septiembre de 2016 a las 18:00 Hs.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17

Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

P-5

CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea en España 293, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los Asociados domiciliados en la Provincia de Santa Cruz con número de socio del 196749 al 1261481 integrando el Distrito Santa Cruz 1 a las 9 horas y con número de socio del 174138 al 1509489, y asociados de Provincia de Tierra del Fuego, integrando

el Distrito Santa Cruz 2 a las 11 horas; para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el

que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016.

LUIS OCTAVIO PIERRINI
Presidente

P-2

LICITACION



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2016
2° llamado
NUEVO EDIFICIO
COLEGIO SECUNDARIO N° 48 EN PICO TRUNCADO – 1° ETAPA**

Presupuesto Oficial: \$ 11.311.840 **Plazo:** 8 Meses
Fecha de apertura: 25/08/2016 - 11,00 HS
Lugar: Sede IDUV- Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 15.082.453,30
Garantía de Oferta: \$ 113.118
Valor del Pliego: \$ 11.311
Venta de pliegos: A partir del 11/08/2016
Lugar: Sede IDUV- Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Pte. N. Kirchner N° 1651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**



P-2

NOTIFICACION

NOTIFICACION A: RUBEN EDUARDO PEREZ

La Dirección Provincial de Asuntos Legales, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Cruz, notifica al agente **Rubén Eduardo Pérez, D.N.I. N° 17.862.960**, que deberá presentarse dentro de los once días de la última publicación del presente edicto, la cual se realiza durante tres veces consecutivas, ante la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, sita en calle Alfonsín N° 875, ciudad de Río Gallegos, a los fines de justificar mediante los elementos de prueba que correspondan las inasistencias en que incurre desde el día 14 de septiembre de 2013, haciéndosele saber que en caso de no presentarse con la documentación señalada, quedará incurso en la causal de **cesantía por abandono de servicios**, conforme Arts. 150, 175, 176 y 177 del Convenio Colectivo de trabajo para el Sector Público de la Provincia de Santa Cruz. De no poder hacerlo personalmente, deberá remitir las justificaciones pertinentes por medio fehaciente o a través de terceros dentro del plazo señalado.

PABLO O. KAIRUZ

Director Provincial de Asuntos Legales
Ministerio de Salud

P-2

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección.

A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página:

Web: www.santacruz.gov.ar
Sección: Boletín Oficial

DIRECCION GENERAL

BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 5065

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

1049 – 1106/16.- Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS

1046 – 1050 – 1051 – 1052 – 1053 – 1056 – 1057 – 1058 – 1059 – 1060 – 1061 – 1062 – 1063 – 1064 – 1065 – 1066 – 1067 – 1068 – 1069 – 1070 – 1071 – 1072 – 1073 – 1074 – 1075 – 1076 – 1077 – 1078 – 1079 – 1080 – 1081 – 1082 – 1083 – 1084 – 1085 – 1086 – 1087 – 1088 – 1089 – 1090 – 1091 – 1098 – 1099 – 1100 – 1101 – 1103 – 1105 – 1107 – 1108 – 1109 – 1110/16.- Págs. 2/14

RESOLUCIONES

017/CM/16 – 0510 – 0525/IDUV/16.- Pág. 14

DISPOSICIONES

047-048/D.P.R.H./16 – 183/SPYAP/16.- Págs. 14/16

EDICTOS

PADILLA – ROMERO – COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/LOW MUÑOZ – VILLARREAL – GORIGOITIA – CLARK – CASTILLO – AGUIN – OYARZO C/RODRIGUEZ – DENHOL M. – DE LOS SANTOS Y OTRO – CARRASCO – ALONSO Y OTRO – QUELIN.- Págs. 16/17

AVISO

LA ESTACION S.A. Pág. 17

CONVOCATORIA

TRIUNFO COOPERATIVO DE SEGUROS LIMITADO.- Pág. 18

NOTIFICACION

MS/RUBEN EDUARDO PEREZ.- Pág. 18

LICITACION

02 /IDUV/16.- Pág. 18

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5065 DE 18 PAGINAS**